

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7:50 pts. trimestre
 Provincia... 8:50 » »
 Extranjero.. 10:00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que remite la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

53. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia. (Gaceta del día 27.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Esta Corporación provincial, en sesión celebrada el día primero del corriente, y previa declaración unánime de urgencia, acordó aprobar las listas de jornales de los peones auxiliares, ocupados durante el mes de Julio último en las carreteras provinciales de Vega de Ribadeo á Boal y Beleño á la de Sahagún á las Arriendas:

Vega de Ribadeo á Boal:

Al peón Antonio Perez Carbajales, por 25 días de trabajo á 2,25 pesetas día, 56,25.

Beleño á la de Sahagún á las Arriendas:

El peón Andrés Mata Diaz por 25 días de trabajo á 2,25 pesetas día, 56,25 pesetas.

Al idem Antonio Santos Mones, por 25 idem, á 2,25 idem, 56,25.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo, 22 de Agosto de 1911.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Restituto Pérez.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 3.777

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Aller

Mes de Agosto de 1911

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para sa-

tisfacer las obligaciones de diehmes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1909	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	1.500	
2	Policia de seguridad....	300	
3	Policia urbana y rural..	1.000	
4	Instrucción pública.....	2.100	
5	Beneficencia.....	1.500	
6	Obras públicas.....	1.000	
7	Corrección pública.....	100	
8	Montes.....	926	
9	Cargas.....	10.000	
10	Ob. nueva construcción	5.000	
11	Imprevistos.....	100	
12	Resultas.....	>	
13	Devoluciones.....	>	
14	Varios.....	>	
TOTAL.....		23.526	

Cabañaquinta 1.º de Agosto de 1911.—El Contador, Aurelio Tolivar. V.º B.º—El Alcalde, Benigno González.

R. al núm. 3.737

Alcaldía de San Martin del Rey

Mes de Agosto de 1911

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario 1910	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	1.489	15
2	Policia de seguridad....	238	32
3	Policia urbana y rural..	610	77
4	Instrucción pública.....	200	
5	Beneficencia.....	1.154	66
6	Obras públicas.....	1.666	66
7	Corrección pública.....	400	
8	Montes.....	>	
9	Cargas.....	83	32
10	Ob. nueva construcción.	>	
11	Imprevistos.....	200	
12	Resultas.....	>	
13	Devoluciones.....	>	
14	Varios.....	>	
TOTAL.....		6.042	89

En San Martin del Rey, á 4 de Agosto de 1911.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º—El Alcalde primer Teniente, Alejandro Montes.

Sesión del día 9 de Agosto

El Ayuntamiento aprobó la presente distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones

del presupuesto en el mes actual.—El Secretario, Faustino Alonso. ... Visto bueno.—El Alcalde primer Teniente, Montes.

R. al núm. 3.653

Alcaldía de Salas

Habiendo transcurrido el plazo de diez días que seña el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se hubiese producido reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar, de una casa habitación para el maestro del pueblo de Laneo, y Almacenes municipales, se hace saber por medio de este anuncio que la indicada subasta tendrá lugar en el salón de estas Consistoriales, á las once del día siguiente al que termine el plazo de los treinta días de la publicación del presente edicto, con arreglo y sujeción al proyecto, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El acto será presidido por el Sr. Alcalde y Concejal designado.

El tipo de la subasta es de cincuenta y dos pesetas ochenta y tres céntimos.

Para tomar parte en ella es necesario depositar la cantidad 292,14 pesetas á que asciende el 5 por 100 del tipo del remate, como depósito provisional; el concesionario elevará al 10 por 100 en que se le adjuque el remate.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel de la clase undécima, conforme al modelo siguiente:

Don N. N., vecino de..., bien enterado de las condiciones facultativas, económicas, presupuesto y plano para la ejecución y construcción de almacenes municipales y casa habitación del maestro de Laneo, se compromete á construir dicha obra con estricta sujeción á dichos requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Las proposiciones se presentarán en el momento de la subasta durante el plazo de media hora y serán entregadas al Sr. Presidente, acompañadas cada una de ellas de la cé-

dula del licitador y resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos de la provincia ó Depositaria municipal, el indicado cinco por ciento del tipo de la subasta.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses, dando principio á ellas dentro del término de veinte días, contados desde la fecha en que se le notifique la aprobación de la contrata.

El rematante celebrará con los obreros que emplee el contrato á que se refiere el Real decreto de 20 de Junio de 1902, siendo responsable de los accidentes del trabajo que se originen.

El pago de las cantidades en que quedan rematadas las obras se verificará trimestralmente, presentando certificaciones del Arquitecto director de las que haya ejecutado.

El Letrado D. Rogelio de Diego Gonzalez es el designado para el bastanteo de poderes.

Salas, 23 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Restituto G. Rico.

R. al núm. 3.771

Alcaldía de Pravia

ANUNCIO

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión de doce del actual, proceder á la subasta del primer trozo de las obras de ampliación del cementerio de esta villa, que comprende las cercas de cerramiento, se hace público este acuerdo en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á fin de que en el término de diez días se produzcan las reclamaciones oportunas.

Pravia, 21 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 3.765

Alcaldía de Castrillón

Redactado por el Sr. Ingeniero D. Mariano Luiña, y que aprobó este Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto, planos y presupuesto para ampliación de la red de distribución de aguas potables

al pueblo de Salinas, parroquia de San Martin de Laspra, en este concejo, quedan aquéllos expuestos al público por término de veinte días, conforme al art. 95 del Reglamento, fecha 6 de Julio de 1877, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que los particulares estimen convenientes sobre la ejecución de la obra que se intenta, hallándose dichos documentos en la Secretaría de la Corporación municipal.

Castrillón, 21 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Juan Marth.
R. al núm. 3.784

Alcaldía de Sariego

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este concejo, dotada con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas por la asistencia facultativa de las familias pobres.

Los aspirantes á ella pueden presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público nuevamente por haberse recibido varias solicitudes después de terminado el plazo señalado en el anterior anuncio para dicha provisión.

Sariego, 22 de Agosto de 1911.
—Francisco Rimado.

R. al núm. 3.795

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Gobierno accidental de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley del Jurado se ha celebrado ante esta Sala de Gobierno el sorteo que en el mismo se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Belmonte, resultando designados los siguientes:

Cabezas de familia

D. Gabriel Alvarez Fernandez, de Alava
Severino Gonzalez Pendás de Barzana
José Velazquez Velazquez, de idem
Jesús Alonso Cano, de Ballona
Manuel Arias Menendez, de Las Barracas
Manuel Diaz Muñiz, de La Peña
Teófilo Fernandez Garcia, de La Borra
José Garrido Alonso, de Castro
Francisco Garcia Gonzalez, de Lesigonte
Camilo Menes Fernandez, de Casamayor
Miguel Arias Velazquez, de Cernaño
Antonio Alvarez Velazquez, de Salas
Marcos Alvarez Campo, de idem
Celestino Alvarez Alvarez, de idem
Justo Diaz Rivero, de idem
Antonio Diaz Arango, de Mallecin
Juan Escudero, de Salas
Enrique Fernandez Miranda, de idem
Manuel Fernandez Fernandez, de idem
Agustino Fernandez Rodriguez, de idem
José Fernandez Bustelo, de idem
Celestino Garcia Muñiz, de idem

José Garcia Martinez, de idem
Manuel Garcia Esauro, de idem
Miguel Gonzalez Menendez, de idem
José Gonzalez Fernandez, de idem
Javier Gonzalez, Salas, de idem
Ramon Hevia Gonzalez, de idem
Manuel Llano Menendez, de idem
Francisco Mauresa Garcia, de idem
Amalio Menendez Bernardo, de idem
Maximino Menendez Perez, de idem
Faustino Menendez Bernardo, de idem
Gabino Menendez Fernandez, de idem
José Rodriguez Martinez, de idem
Saturnino Menendez Martinez, de idem
Antonio Salas Fernandez, de idem
Faustino Suarez Valledor, de idem
Florentino Alonso Alonso, de Cornellana
Jovino Martinez Velazquez, de idem
Luis Menendez Menendez, de idem
Antonio Perez Alvarez, de idem
Leovigildo Menendez Sanchez, de La Espina

Domingo Rubio Fernandez, de idem
José Francos Gonzalez, de idem
José Blanco Colado, de Agüerina
Fernando Alvarez Alvarez, de Agüerina
Celestino Colado, de idem
José Fernandez Fernandez, de Cedrogues

José Menendez, de idem
Bernardo Hevia Alvarez, de Alvarín
José Perez Fernandez, de idem
Salvador Perez Campoamor, de idem
Teodoro Alvarez Alvarez, de Belmonte
Aniceto Gonzalez Rio, de idem
Ramon Alvarez Fernandez, de idem
Emilio Fernandez Gonzalez, de idem
Francisco Fernandez Menendez, de idem
Manuel Gonzalez Gonzalez, de idem
José Garcia Gutierrez, de idem
Juan Pelis Marrón, de idem
José Villamil Gutierrez, de idem
Manuel Menendez Gutierrez, de idem
Florentino Arias Patall, de idem

José Alvarez Dominguez, de Cezana
Ramon Alvarez Suarez, de idem
Manuel Fernandez, de idem
Manuel Gonzalez Alvarez, de idem
José Alvarez Feito, de Dolia
Hermenegildo Alvarez, de idem
Gumersindo Cano Alvarez, de idem
Anastasio Feito Garcia, de idem
Pío Fernandez Menendez, de idem
Marcelino Fernandez Feito, de idem
Felix Garcia Alonso, de idem
José Garcia Feito, de idem
Alfredo Gonzalez Salgado, de idem
Manuel Menendez, de idem
José Suarez Alvarez, de idem
Ramon Villaverde Alvarez, de idem
Vicente Garcia Alvarez, de Faidiello
Manuel Patallo Alvarez, de idem
Ramon Alvarez Gonzalez, de Meruja
José Hevia Gonzalez, de idem
Leonardo Martinez Fernandez, de idem
Luciano Azores, de idem
Bernabé Alvarez, de Posadorio
Gerardo Gonzalez, de idem
Francisco Fernandez Marrón, de Tellos
José Menendez, de idem
José Blanco Garcia, de idem
Pedro Beovide, de Tablado
José Beovide, de idem
José Alvarez Lopez, de Begega
Ceferino Suarez Gonzalez, de idem
Antonio Argüelles Gonzalez, de El Valle
Severino Alvarez Hevia, de idem
José Alva Fernandez, de Castañedo
Manuel Fernandez, de idem
Antonio Fernandez, de idem
José Valdés Garrido, de idem
Teodoro Valdés, de idem
Elias Colado Garcia, de Cuevas
José Arregui Cachero, de Llamoso
José Patallo, de idem
Manuel Alba Garcia, de Antoñana
José Cuervo, de idem
Ramón Garcia, de Bello
José Garcia, Menendez, de idem

Manuel Garcia, de idem
Manuel Gonzalez, de idem
Joaquin Rodriguez, de idem
Antonio Alvarez, de Fontoria
José Fernandez, de idem
José Alvarez Lopez, de Leiguarda
Manuel Fernandez Alva, de idem
Gabino Garcia Diaz, de idem
José Lopez Suarez, de idem
Fernando Suarez, de idem
Joaquin Arias Fernandez, de Menes
Manuel Gonzalez Suarez, de idem
Indalecio Menendez, de idem
Joaquin Perez, de Selviella
Bruno Alvarez, de Hospital
Gervasio Fernandez, de idem
Pedro Fernandez, de idem
Joaquin Gonzalez Garcia, de idem
Gabino Garcia, de idem
Joaquin Valdés Diaz, de idem
Amalio Alvarez, de Cutiellos
José Garcia, de Pumarada
Antonio Alvarez Miranda, de San Bartolomé
Felipe Fernandez, de San Martin de Lodón
Fructuoso Miranda, de idem
José Perez Fernandez, de idem
Hilario Perez, de idem
Angel Fernandez, de Oviñana
Ramon Suarez, de idem
José Arango, de San Cristóbal
Manuel Fernandez, de idem
Ramon Moro, de idem
José Fernandez Perez, de Villanueva
Ramon Alvarez, de San Martin de Ondes
Antonio Fernandez Garcia, de idem
Félix Fernandez Garcia, de idem
Marcelino Pelaez, de Ondes
Lucas Fernandez Fernandez, de Yernes
Manuel Fernandez Gonzalez, de idem
Bonifacio Garcia Fernandez, de Villabre
Antonio Garcia Suarez, de idem

Capacidades.

D. Manuel Alvarez Martinez, de Poles
Juan Alvarez Fernandez, de idem
Plácido Arango Menendez, de Villazon
Manuel Brabo Fernandez, de Loro
Victorino Campo Menendez, de Priero
Severino Cima Lopez, de Malleza
Perfecto Calvo y Diaz Sala, de Salas
Juan Cuervo Alvarez, de Ovanes
Salvador Cuervo Arango Alvarez, de Salas
Jenaro Diaz Valledor, de Lodón
Francisco Diaz Garcia, de Salas
Marcelino Fernandez Sagredo, de idem
Juventino Fernandez Diaz, de Sobrerriva
Joaquin Fernandez Perez, de Pende
Sabino Fernandez Fernandez, de Villarin
Luis Fernandez Sierra, de Sobrerriva
Juan Fernandez Menendez, de Salas
José Fernandez Perez, de idem
José Fernandez Menendez, de idem
Baldomero Fernandez Rodriguez, de idem
José Maria Folgueras Garcia, de Arquera
José Folgueras Gutierrez, de Villamondrid
Ramon Fuertes Suarez, de Salas
Servando Garcia Menendez, de La Peña
Tomás Garcia Martinez, de La Espina
Javier Garcia Pozal, de Salas
José Garcia Velarde, de idem
José Garcia Horve, de Soto
Alvaro Garrido Garcia, de Couz
José Gonzalez Fernandez, de Cornellana
Juan Gonzalez Menendez, de Salas
Manuel Gonzalez Salas, de idem
Severino Julian Fernandez, de Viescas
Manuel Llana Fernandez, de Villarin
José Llana Valdés, de Llamas
Severino Martinez Menendez, de Salas
Ladislao Menendez Bernardo, de idem
Manuel Menendez Fernandez, de idem
Francisco Menendez Bohon, de Caleyo
Fernando Menendez, de Loro
Regino Menendez Martinez, de Salas

Santos Menendez Fernandez, de Figueras
Celestino Miranda Llana, de Pñeras
Narciso Pelaez Martinez, de Pende
Manuel Perez Garcia, de Ballona
Jesús Revaque Fernandez, de Salas
Faustino Sanchez Fernandez, de idem
José Sanchez Miranda, de idem
Pablo Santamaria Burgos, de idem
José Suarez Fernandez, de Rubias
Florentino Suarez Garcia, de Linares
Ramon Vega Menendez, de Barrio
Vicente Velarde Menendez, de Salas
Joaquin Villar Perez, de idem
Fernando Gonzalez Pelaez, de Belmonte
Ignacio Sanchez Fernandez, de idem
Emilio Alonso Feito, de Dolia
Antonio Garcia, de Ondes
Manuel Gonzalez Pardo, de Pando
Manuel Gonzalez, de El Valle
Pedro Menendez Perez, de Montoto
Alfredo Pumarada Vazquez, de San Martin
José Lopez Burgos, de Oviñana
Fructuoso Argüelles Abango, de Almurte
Diego Fernandez Perez, Alvanza
Diego Alvarez Diaz, de Bello
José Lopez Fernandez, de Belmonte
José Madera Gonzalez, de Hospital
Tomás Alvarez Garcia, de Villaore
Narciso Barbon Rodriguez, de idem
Andrés Fernandez Fernandez, de Yernes
Manuel Fernandez Alvarez, de idem
Rufino Fernandez Fernandez, de idem
Manuel Garcia Fernandez, de Villabre
Antonio Garcia Suarez, de idem
Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada por el Hmo. señor Presidente de esta Audiencia, expido la presente en Oviedo, á veintinueve de Julio de mil novecientos once.—Lic. Antonio de la Escosura. — Visto bueno. — El Presidente, Gay.

Juzgado de Grado

D. Modesto Tolivar, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza á D. Francisco Tarraso y Tarraso, cuyo paradero se ignora, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en Dóriga, concejo de Salas, para que á la hora de las diez del día cinco de Septiembre próximo se presente en este mi Juzgado á contestar la demanda de juicio verbal civil que en el mismo ha presentado D. José María Lopez Quirós, vecino de Murias de Candamo, sobre pago de doscientas veinticinco pesetas de intereses de un préstamo, según lo tengo acordado en providencia de esta fecha, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Grado, á doce de Agosto de mil novecientos once.—Modesto Tolivar.—Por su mandado, Vicente Suárez Valdés.

R. al núm. 3.719

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CORTINA SANCHEZ, Casimiro, vecino que fué de Coro, partido de Villaviciosa, comparece el día primero de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral de la causa instruida contra José González Cuadra, por el delito de dadas.